

 Gobernación de CUNDINAMARCA	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

SECRETARÍA/DEPENDENCIA	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA – SECTOR CENTRAL
PROCESO	N/A
ASUNTO	INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE VIGENCIA 2018
FECHA	29/07/2018

ANTECEDENTES

- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”* y sus modificatorios: Decreto 2209 de 1998 *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*; Decreto 2445 de 2000 *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*; Decreto 1094 de 2001 *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”*; Decreto 3667 de 2006 *“Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”*; Decreto 1598 de 2011 *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*; Decreto 0984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”* quedando así:

“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- Decreto Departamental 130 de 2016 *“Por el cual se adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”.*
- Decreto Departamental 0294 de 2016 *“Por el cual se modifica el Decreto 130 de 2016 se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”.*



	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

- Información suministrada por las Secretarías General y de la Función Pública, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2018.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Es preciso indicar que la austeridad se define como el “consumo medurado de bienes y servicios, contrario a la visión de negación de las posibilidades materiales”.

Lo importante en la Entidad, es desvincular la asociación que siempre se ha hecho de la austeridad como carencia, es necesario desde esta perspectiva repensar la austeridad como un proceso dinámico donde se pueden optimizar los recursos que se tienen y controlar los excesos.

Para efectos del presente informe, se tiene en cuenta el Decreto que reglamenta medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Es importante resaltar que en el Plan de Desarrollo “*Unidos Podemos Más*”, se establecen programas que buscan el acercamiento a la comunidad, conociendo la problemática de cada uno de los Municipios desde su interior, lo que conlleva la movilización de las dependencias de la administración Central y de las Entidades del Nivel Descentralizado.

Presentamos los resultados del análisis de los datos proporcionados por las dependencias del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca (Secretarías General y de la Función Pública) de los gastos registrados durante el segundo trimestre de la vigencia 2018 y el segundo trimestre de la vigencia 2017, con verificaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno de soportes presentados por la Secretaría General frente a los reportes del Sistema de Información Financiera-SGFT-SAP.

Se aclara que se tuvo en cuenta en cada uno de los conceptos, el valor facturado (Obligación) registrado en la Herramienta soporte del sistema financiero de la entidad-SAP. A partir del anterior informe, se realizará la medición frente al momento mencionado anteriormente, lo que genera necesariamente variaciones significativas en el comparativo, por cuanto se tomaban frente al consumo del respectivo mes y no frente al hecho económico de pago.

1. Utilización equipos de telefonía celular

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos*” su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 “*Secretaría General*” SERVICIOS PUBLICOS – TELEFONO, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

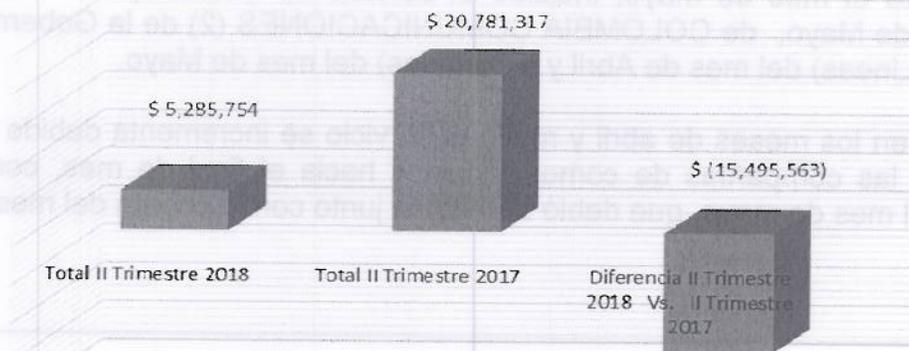
ÍTEM	ABRIL		MAYO		JUNIO		COMPARATIVO		
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Total II Trimestre 2018	Total II Trimestre 2017	Diferencia II Trimestre 2018 Vs. II Trimestre 2017
Utilización equipos de telefonía celular	1 FACTURA	\$ 2.610.877	1 FACTURA	\$ 2.674.877	0	\$ -	\$ 5.285.754	20.781.317	\$ (15.495.563)

Según la información reportada por la Secretaría General, para el segundo trimestre para la vigencia 2018 se continúa con el servicio 26 líneas móviles sin ninguna suspensión ni desactivación. Según indicaciones del área financiera la fecha de facturación es mes vencido y para los meses del año en curso se factura del 17 de cada mes al 16 del mes siguiente.

En el mes de junio no se registra pago asociado, debido a que la factura fue allegada por el operador el 27 de junio y el RPC fue expedido el 11 de julio posterior al cierre de trimestre.

Una vez adelantado el comparativo, en relación al segundo trimestre tanto de 2017 vs 2018, se evidencia una disminución de \$15.495.563. Es importante resaltar que en el mes de junio no se tramitó pago por este ítem.

UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

2. Consumo de telefonía fija

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" SERVICIOS PUBLICOS - TELEFONO, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNO		COMPARATIVO		
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Total Trimestre 2018	Total Trimestre 2017	Diferencia Trimestre 2018 Vs. Trimestre 2017
Consumo telefonía fija	6 FACTURAS	\$ 36,204,132	4 FACTURAS	\$ 8,981,898	7 FACTURAS	\$ 50,826,717	\$ 96,012,747	\$ 70,726,487	\$ 25,286,260

Según la información reportada por la Secretaría General, se evidencia el siguiente comportamiento mes por mes:

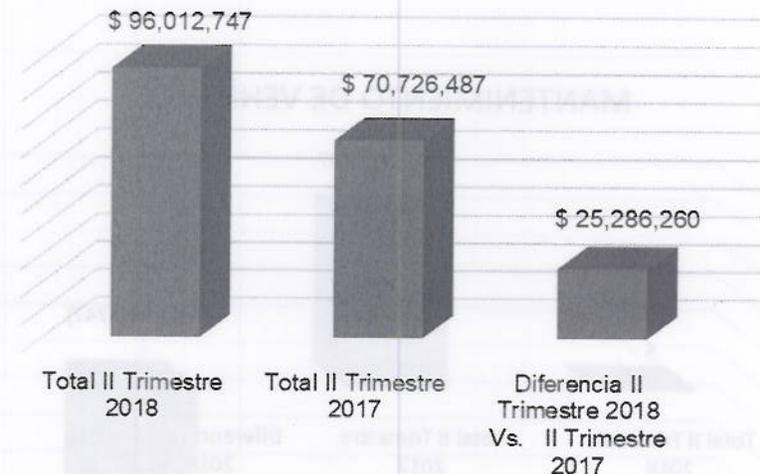
Abril: se cancela consumo a mes vencido, en este caso, mes de marzo de 2018, en total **1.025** líneas discriminadas así: (878) de la sede Administrativa incluido el servicio de internet para 1.961 equipos, (1) de TELMEX, de COLOMBIA COMUNICACIONES (2) líneas instaladas en el municipio de Zipaquirá, factura del mes de marzo, de ETB se cancela el recibo del mes de febrero (72 Líneas) y del mes de marzo (72 Líneas).

Mayo: Se cancela consumo de 5 líneas incluido el servicio de internet para 1.961 equipos (1) de TELMEX del mes de abril (2) de COMCEL del periodo 17 de Marzo a 16 de Abril y otra de 17 de Abril al 16 de Mayo, de COLOMBIA COMUNICACIONES (2) de la Gobernación, factura del mes de Abril.

Junio: se cancela consumo de 1903 líneas: (878) líneas de la Sede Administrativa del mes de abril y (878) líneas para el mes de mayo, incluido el servicio de internet para 1.961 equipos (1) de TELMEX del mes de Mayo, de COLOMBIA COMUNICACIONES (2) de la Gobernación del mes de Abril, de ETB (72 Líneas) del mes de Abril y (72 Líneas) del mes de Mayo.

Se evidencia que en los meses de abril y mayo el servicio se incrementa debido a que los recibos son enviados por las compañías de comunicaciones hacia el final de mes, como el pago de la factura de ETB del mes de mayo, que debió tramitarse junto con la cuenta del mes de junio.

CONSUMO TELEFONÍA FIJA



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

Existe un aumento en este gasto comparado con el segundo trimestre de 2017 por un monto de \$25.286.280.

3. Mantenimiento de vehículos

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - MANTENIMIENTO, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

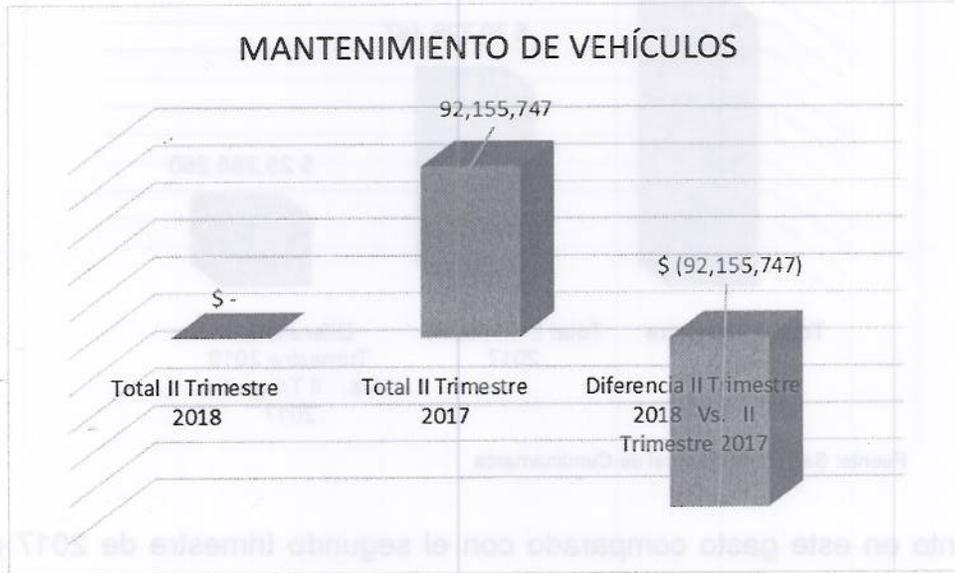
CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		COMPARATIVO		
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Total II Trimestre 2018	Total II Trimestre 2017	Diferencia II Trimestre 2018 Vs. II Trimestre 2017
Mantenimiento de Vehiculos	53	-	55	-	52	-	\$ -	92.155.747	\$ (92.155.747)

Según la información reportada por la Secretaría General, se atendió el servicio de mantenimiento de vehículos en razón de la ejecución del contrato de mínima cuantía 125 de 2018, vigente hasta el día 12 de junio de 2018. Se autorizaron 53 órdenes para el mes de abril, 55 órdenes para el mes de mayo y 3 órdenes con recursos de este contrato.

El 26 de junio se inició la ejecución del contrato por selección abreviada 134 de 2018 firmado con Hyundautos S.A.S. en cuya ejecución se autorizaron 49 órdenes de mantenimiento para el mes de junio con un total de 52 órdenes en el mes de junio.

En la ejecución del Contrato 125 de 2018, se autorizaron 182 órdenes entre los meses de marzo a junio, en atención al presupuesto asignado para el mismo. A la fecha de verificación, no se registra trámite de pago, teniendo en cuenta que el contratista allegó las facturas de manera extemporánea

e incompleta, a pesar de que la Secretaría General ha requerido en múltiples oportunidades, lo que ha imposibilitado la cancelación de las mismas.



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

4. Consumo de Gasolina vehículos.

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - COMBUSTIBLE, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		COMPARATIVO		
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Total II Trimestre 2018	Total II Trimestre 2017	Diferencia II Trimestre 2018 Vs. II Trimestre 2017
Consumo de combustible	8997 GALONES DE GASOLINA Y DIESEL -191 BONOS	\$ 106,933,047	8984 GALONES DE GASOLINA Y DIESEL - 111 BONOS	76,944,177	7099 GALONES DE GASOLINA Y DIESEL -144 BONOS	\$ 78,949,729	\$ 262,826,953	\$ 278,797,607	\$ (15,970,654)

La Secretaría General informa que cuenta con dos mecanismos para el suministro de combustible para su parque automotor: el Contrato No. 100 de 2017, mediante el cual se adquirieron bonos SODEXO, los cuales tuvieron el siguiente comportamiento en el segundo trimestre de 2018.

Abril \$ 1.910.000.

Mayo \$ 1.110.000

Junio \$ 1.440.000.

Por otra parte, se suscribió el contrato de suministro de combustible No 22389 de fecha 22 de noviembre de 2017, con la siguiente ejecución:

En el mes de abril se tramita la solicitud de pago del mes de marzo por valor de \$67.347.792, igualmente se cancela el consumo de la primera quincena del mes de abril por \$ 37.675. 255 para

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

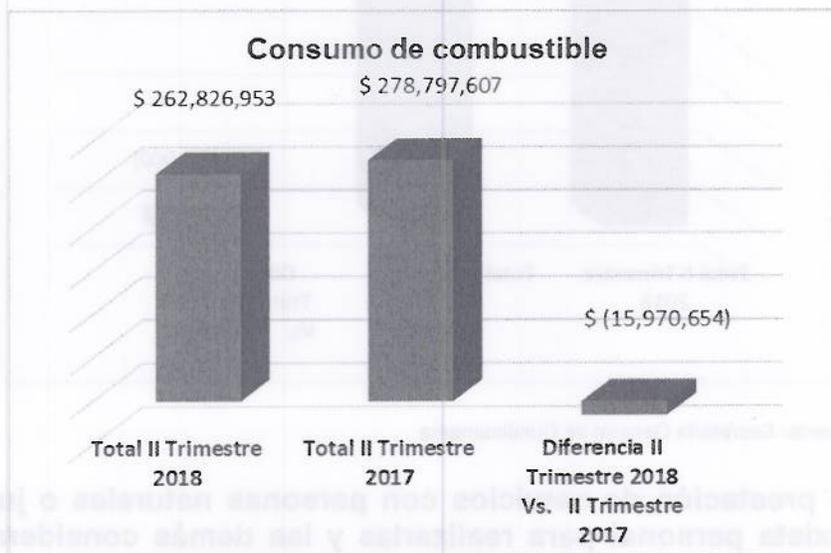
un total de \$105.023.047.

En el mes mayo se tramita la cuenta de la segunda quincena de abril por valor de \$40.455.404. Adicionalmente se cancela la primera quincena del mes de mayo por un valor de \$35.378.773 para un total de \$76.944.177.

En el mes de junio se paga la segunda quincena del mes de mayo por valor de \$43.462,681 y se tramita el pago de la primera quincena del mes de junio por valor de \$34.047.048, para un total de \$78.949.729.

Es importante destacar que el consumo de bonos disminuyó (446 bonos para el segundo trimestre de 2018) debido a la programación de salidas del señor Gobernador y adicionalmente, se suministra combustible a los vehículos asignados a la Asamblea departamental.

Comparando el gasto del segundo trimestre de 2017 y 2018, se evidencia una disminución de \$15.970.654.



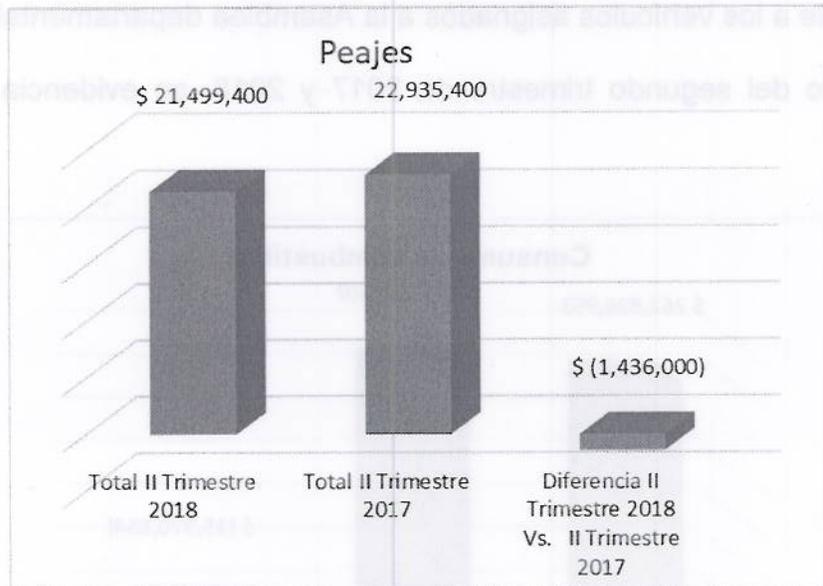
Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

5. Peajes

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – COMUNICACIONES y TRANSPORTE, a través de la Caja Menor constituida en esta Secretaría para la vigencia fiscal 2018.

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNO		COMPARATIVO		
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Total II Trimestre 2018	Total II Trimestre 2017	Diferencia II Trimestre 2018 Vs. II Trimestre 2017
Peajes	732	7,375,100	753	7,498,900	662	6,625,400	\$ 21,499,400	22,935,400	\$ (1,436,000)

De acuerdo al reporte de la Secretaria General, en fecha 26 de enero de 2018, fue constituida la caja menor de esta secretaria, mediante Resolución No.002 de 02/01/2018. Realizado el ejercicio de comparación entre el segundo trimestre de 2017 vs 2018, se observa una leve disminución del orden de los \$ 1.436.000.



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

6. Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, celebrados cuando no exista personal para realizarlas y las demás consideraciones normativas para el tema.

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

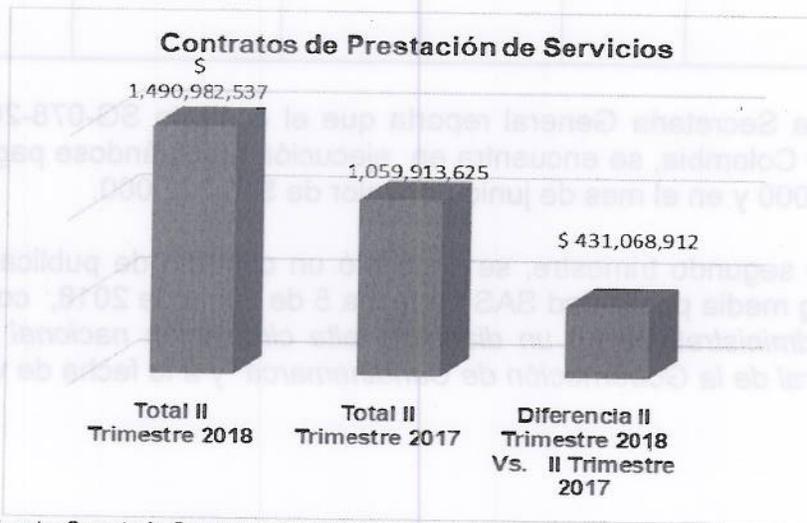
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 03
		Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNO		COMPARATIVO		
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Total II Trimestre 2018	Total II Trimestre 2017	Diferencia II Trimestre 2018 Vs. I Trimestre 2017
Contratos de Prestación de Servicios con Personas Naturales o jurídicas, celebrarlos cuando no exista personal de Planta para realizarlos, y las demás consideraciones normativas para el tema	0	536,374,677	0	560,535,597	0	394,072,263	\$ 1,490,982,537	1,059,913,625	\$ 431,068,912

Es del caso precisar, que la presente medición solo se realiza frente a la contratación reportada de la Secretaría General de la Gobernación.

Para el ejercicio de comparación, es preciso establecer que en el mes de enero se suscribieron 121 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión y en consideración a lo dispuesto en la Ley de Garantías Electorales para el segundo trimestre del año 2018, no se suscribieron contratos, obedeciendo a la necesidad de la entidad, se realizaron los pagos mensuales de acuerdo a lo establecido en cada uno de los contratos correspondientes a los contratistas del nivel central a cargo de esta Secretaría.

Analizado lo anterior, se observa un incremento por la suma \$431.068.912, respecto de los pagos efectuados en el segundo trimestre de 2018 frente al año 2017-II trimestre.



7. Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - IMPRESOS y PUBLICACIONES, en el que la Secretaría General reporta que no se generaron gastos por este concepto.

27

8. Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística:

La Secretaría General reporta que no se generaron gastos por este concepto.

9. Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.

La Secretaría General reporta que no se generaron gastos por este concepto.

10. Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.

La Secretaría General reporta que no se generaron gastos por este concepto.

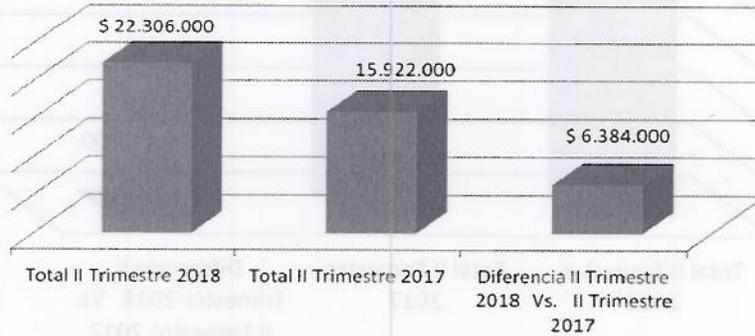
11. Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNO		COMPARATIVO		
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Total II Trimestre 2018	Total II Trimestre 2017	Diferencia II Trimestre 2018 Vs. II Trimestre 2017
Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.	0	12.274.000	0		1	10.032.000	\$ 22.306.000	15.922.000	\$ 6.384.000

Es de resaltar, que la Secretaria General reporta que el contrato SG-078-2017 celebrado con la Imprenta Nacional de Colombia, se encuentra en ejecución efectuándose pagos en el mes de abril por valor de \$12.274.000 y en el mes de junio por valor de \$10.032.000.

Adicionalmente en el segundo trimestre, se suscribió un contrato de publicaciones SG-CMC-130-2018 con la firma Big media publicidad SAS de fecha 5 de Junio de 2018, con objeto: *"Publicación y avisos de actos administrativos en un diario de alta circulación nacional y Departamental que requiera el nivel central de la Gobernación de Cundinamarca"* y a la fecha de verificación no se han efectuado pagos.

IMPRESIÓN DE TEXTOS, FOLLETOS Y DEMAS PUBLICACIONES INSTITUCIONALES Y/O IMPRESIONES O EDICIONES DE LUJO



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo a lo anterior, se observa un incremento del segundo trimestre de 2018 frente al segundo trimestre de 2017 de \$ 6.384.000.

12. Consumo de fotocopias

De acuerdo a lo reportado por la Secretaria General, el 07 de marzo de 2018, se da inicio al contrato No. 124 de 2018, que contempla el alquiler de 17 máquinas al servicio del Nivel Central de la Gobernación.

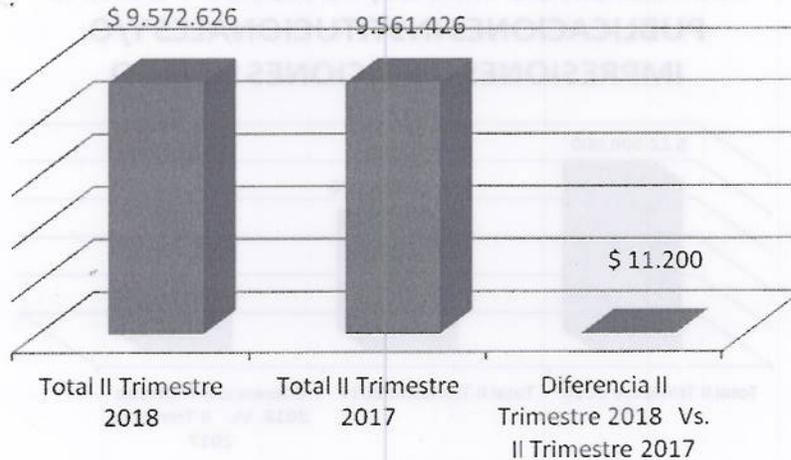
CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNO		COMPARATIVO		
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Total II Trimestre 2018	Total II Trimestre 2017	Diferencial Trimestre 2018 Vs. I Trimestre 2017
Consumo de Fotocopias	24806	-	46733	3324004	0	6248622	\$ 9572626	9561426	\$ 11200

La Secretaria General informa que los pagos relacionados a este ítem, se cancelan mes vencido, así:

Abril: se generaron 24.806 fotocopias que fueron canceladas al contratista el 9 de mayo de 2018, por un valor de \$ 3.324.004.

Mayo se produjeron 46234, adicionalmente 99 copias y 400 diplomas a color en las instalaciones del contratista, para un gran total de 46.733 que fueron cancelados el 7 de junio de 2018, por un valor de \$ 6.248.622.

CONSUMO DE FOTOCOPIAS



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo al anterior análisis, se evidencia un leve incremento por la suma de \$11.200.

13. Consumo Acueducto

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" con la posición presupuestaria denominada SERVICIOS PUBLICOS – ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

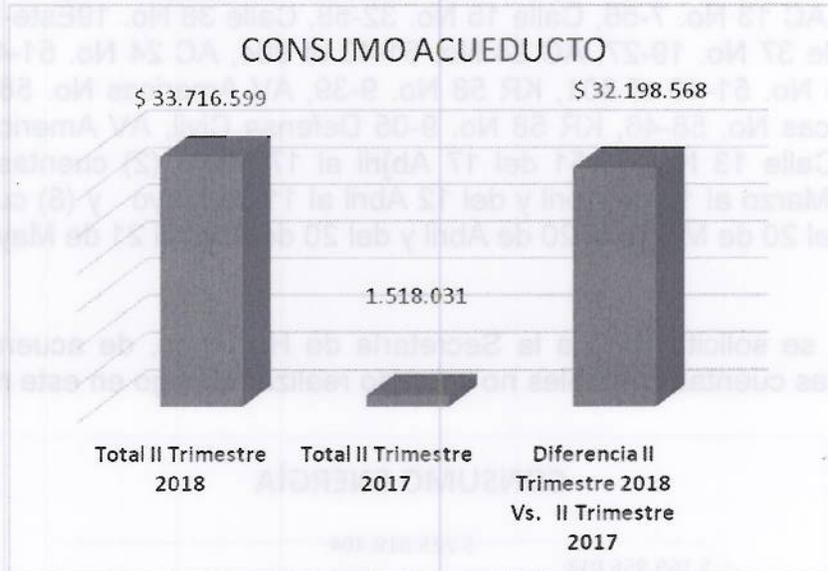
CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNO		COMPARATIVO		
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Total II Trimestre 2018	Total II Trimestre 2017	Diferencial Trimestre 2018 Vs I Trimestre 2017
Consumo Acueducto	5FACTURAS	\$ 31.651.209	1FACTURA	\$ 1.474.390	1FACTURA	591.000	\$ 33.716.599	1518031	\$ 32.198.568

Según la información reportada por la Secretaría General, se evidencia el siguiente comportamiento mes por mes:

Abril: Se pagan 13 cuentas, de las cuales ocho (8) cuentas se encuentran ubicadas en la sede Central y las (5) externas situada en Bogotá que corresponden a: Palacio de San Francisco, Archivo Central, Almacén General de la Secretaría de Salud, Laboratorio de Salud Pública y Ligas Deportivas, correspondiente al servicio de acueducto recibido del periodo comprendido entre el 16 de enero al 15 de marzo de 2018 y de aseo del periodo comprendido entre el 17 de diciembre 2017 a 14 de febrero 2018, por un valor de \$ 31.651.209.

Mayo: Se cancela 1 cuenta, por concepto de recolección de Residuos Hospitalarios (Laboratorio Secretaría de Salud) correspondiente al mes de marzo por valor de \$ 1.474.390.

Junio: Se paga 1 cuenta por concepto de recolección de Residuos Hospitalarios (Laboratorio Secretaría de Salud) del mes de mayo por valor de \$ 591.000.



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

De acuerdo al anterior análisis, se observa un incremento por valor de \$ 32.198.568, del 2 trimestre 2018 frente al segundo trimestre 2017.

14. Consumo Energía

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" con la posición presupuestaria denominada Servicios Públicos – Energía, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNO		COMPARATIVO		
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Total II Trimestre 2018	Total II Trimestre 2017	Diferencia II Trimestre 2018 Vs. II Trimestre 2017
Consumo Energía	2 FACTURAS	\$ 59.897.446	5 FACTURAS	\$ 110.068.572	0	\$ -	\$ 169.966.018	\$ 225.018.404	\$ (55.052.386)

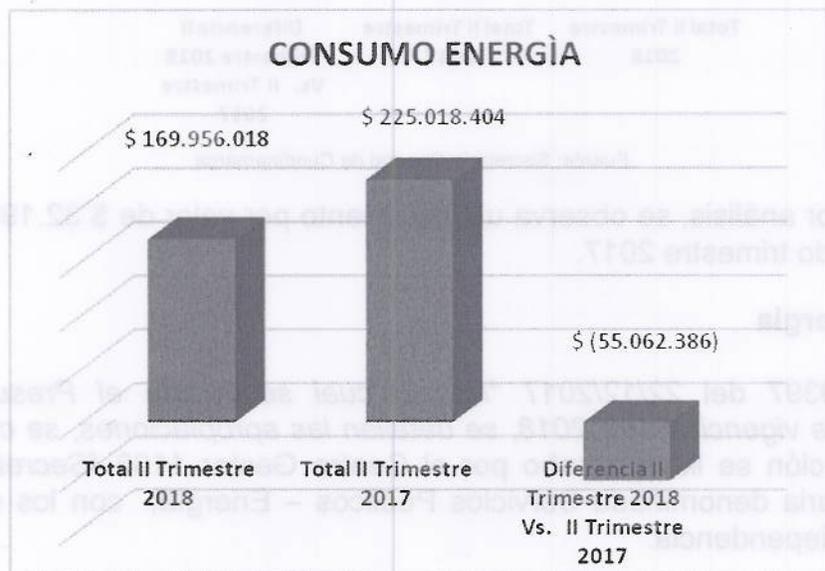
Según la información reportada por la Secretaría General, se evidencia el siguiente comportamiento mes por mes:

Abril: Se pagan 21 cuentas, de las cuales, (20) cuentas de predios con las siguientes ubicaciones: Calle 21ª No. 70-10, Antena de policía Guasca, topona la calera, Chinsaque fuquene, AC 13 No. 7-56, Calle 15 No. 32-58, Calle 38 No. 19Este-20, AK 28 No. 35-50, Calle 21ª 70-10, Calle 37 No. 19-27, AC 24 No. 51-40 of 904, AC 24 No. 51-40 of 410, AC 24 No. 51-40 of 415, AC 24 No. 51-40 of 301, KR 58 No. 9-39, AV Americas No. 58-46, KR 58 No. 9-05 CREPAD, AV Americas No. 58-46, KR 58 No. 9-05 Defensa Civil, AV Americas No. 58-20 Centro Regular Vigilancia, Calle 13 No. 58-

51 del 15 de Marzo al 17 de Abril , (1) cuenta sede administrativa (Inmobiliaria) del 12 febrero al 12 de marzo para un total de \$59.897.446.

Mayo: Se pagan 32 cuentas, de las cuales, veinte (20) cuentas corresponde a los predios con las siguientes ubicaciones: Calle 21^a No. 70-10, Antena de policia Guasca, topona la calera, Chinsaque fuquene, AC 13 No. 7-56, Calle 15 No. 32-58, Calle 38 No. 19Este-20, AK 28 No. 35-50, Calle 21^a 70-10, Calle 37 No. 19-27, AC 24 No. 51-40 of 904, AC 24 No. 51-40 of 410, AC 24 No. 51-40 of 415, AC 24 No. 51-40 of 301, KR 58 No. 9-39, AV Americas No. 58-46, KR 58 No. 9-05 CREPAD, AV Americas No. 58-46, KR 58 No. 9-05 Defensa Civil, AV Americas No. 58-20 Centro Regular Vigilancia, Calle 13 No. 58-51 del 17 Abril al 17 Mayo (2) cuentas sede administrativa (Inmobiliaria) del 12 Marzo al 12 de Abril y del 12 Abril al 11 de Mayo y (8) cuentas Fusagasugá, (2) Ubala Cristales del 20 de Marzo al 20 de Abril y del 20 de Abril al 21 de Mayo para un total de \$110. 058.572.

En el mes de Junio se solicitó RPC a la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a lo manifestado, debido a cambio en las cuentas contables no se pudo realizar el pago en este mes.



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

Del anterior análisis, se observa una disminución por valor de \$ 55.062.386 del 2 trimestre 2018 frente al segundo trimestre 2017.

15. Impuesto predial Distrital

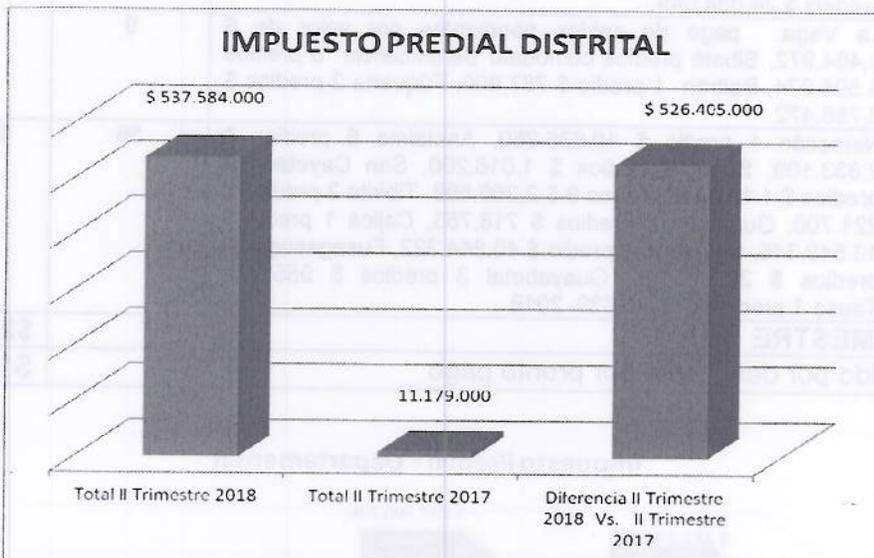
Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – Impuestos, Tasas y Multas.

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		COMPARATIVO		
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Total Trimestre 2018	Total Trimestre 2017	Diferencial Trimestre 2018 vs I Trimestre 2017
Impuesto Predial Distrital	21	\$ 537.584.000	0	\$ -	0	-	\$ 537.584.000	11.179.000	\$ 526.405.000

Según la información reportada por la Secretaría General, se evidencia que en el mes de abril se realizó el pago de 21 predios ubicados en la Ciudad de Bogotá, que corresponden a las siguientes direcciones: DG 61C 24-38, AC 26 51 53 IN 3 IF 101, AC 26 51 53 LC 105, AC 26 51 53 IN 3 OF 801, AC 26 51 53 IN 3 OF 601, AC 26 51 53 IN 3 OF 901, AC 26 51 53 IN 3 OF 701, AC 26 51 53 IN 3 OF 501, AC 26 51 53 IN 3 OF 302, AC 26 51 53 IN 3 OF 301, AC 26 51 53 IN 3 OF 201, AC 26 51 53 LOC 101, AC 26 51 53 IN 1 OF 101, CASA FEC - CLLE 37 19-27, AC 9 58 50, AK 28 35 50, AC 26 51 53 IN 1 OF 1, CL 21 70 10, AC 26 51 53 IN 3 OF 401, CL 15 32 58.

El pago efectuado, obedece a la suma de \$ 537.584.000, obteniendo un importante descuento por pronto pago por valor de \$ 59.426.000.

En los meses de mayo y junio no se efectuaron pagos por este concepto.



Se evidencia un incremento del segundo trimestre de 2018 frente al segundo trimestre de 2017 por pago de este impuesto, resaltándose el descuento obtenido por pronto pago por un valor de \$59.426.000.

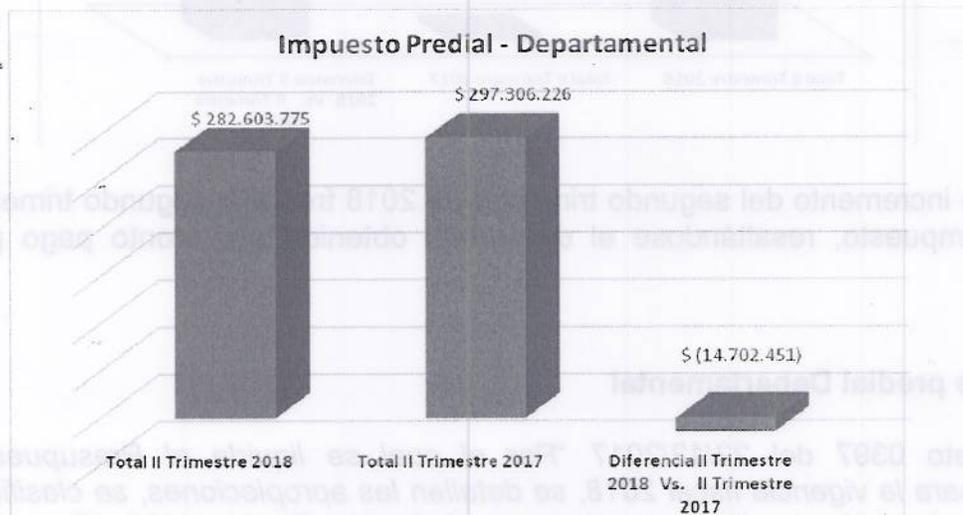
16. Impuesto predial Departamental

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – Impuestos, Tasas y Multas.

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO		COMPARATIVO		
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Total Trimestre 2018	Total Trimestre 2017	Diferencial Trimestre 2018 Vs. I Trimestre 2017
Inpuesto Predial Departamental	113	\$163.357.850	9	\$9.655.218	46	\$109.590.707	\$ 282.603.775	\$297.306.226	\$ (14.702.451)

Analizado los gastos generados para el segundo trimestre de 2018, para los meses de abril, mayo y junio , se observa el siguiente comportamiento:

Mes	Municipio	No. Predios	Valor
Abril	Guatavita 7 predios \$ 3,532,513, La Mesa 6 predios \$ 10,289,756, Soacha 2 predios \$ 439,800, Macheta 4 predios \$ 1,234,765, Albán 15 \$ 23,376,466, Ricaurte 3 predios \$ 7,590,413, Choachí 11 predios \$ 45,391,461, Ubaté pago de saldo pendiente por valor de \$ 691,549, Nimaima 5 predios \$ 8,948,166, San Juan de Rioseco 7 predios \$ 9,737,841, Cabrera 28 predios \$ 7,265,911, Gama 2 predios \$ 517,009, Cachipay 4 predios \$ 15,028,850, Venecia 8 predios \$ 1,746,188, Une 6 predios \$ 3,532,513, Villeta 5 predios \$ 24,034,649.	113	\$163.357.850
Mayo	La Vega: pago de saldos pendientes por valor de \$ 1,484,972, Sibaté predios comodato Beneficencia 6 predios \$ 595,974, Beltrán 1 predio \$ 787,800, Fúquene 2 predios \$ 6,786,472	9	\$9.655.218
Junio	Nemocón 1 predio \$ 10.635.350, Anolaima 5 predios \$ 2.833.109, Sopo 4 predios \$ 1.016.200, San Cayetano 3 predios \$ 1.152.516, Tausa 9 \$ 2.266.588, Tibirita 2 predios \$ 221.700, Guachetá 2 predios \$ 718.753, Cajicá 1 predio \$ 13.549.346, Chipaque 1 predio \$ 46.844.322, Fusagasugá 24 predios \$ 29.357,194, Guayabetal 3 predios \$ 955,000, Tausa 1 predio por \$ 40,629. 2018	56	\$109.590.707
TOTAL TRIMESTRE			\$282.603.775
Valor obtenido por descuento por pronto pago			\$16.307.163



 Gobernación de CUNDINAMARCA	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

Observado lo anterior, se evidencia una disminución del segundo trimestre 2018 frente al segundo trimestre de 2017 en la suma de \$14.702.451.

Se evidencia que se obtuvieron descuentos por pronto pago, de acuerdo a las facilidades establecidas en los calendarios tributarios de los municipios, por la suma de \$ 16.307.163, generando austeridad del gasto por este concepto.

Es importante aclarar que el pago de este impuesto depende del uso del predio y también que el pago de este impuesto está sujeto a los estatutos tributarios de los municipios.

17. Elementos de oficina e insumos de computadores

Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General"- Gastos de Computador y Materiales y suministros.

CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNO		COMPARATIVO		
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Tdel II Trimestre 2018	Tdel II Trimestre 2017	Diferencia II Trimestre 2018 Vs. I Trimestre 2017
Elementos de oficina e insumos de computadores	18331	59211.720	11468	67616.495	10009	67.227.199	\$ 194065.414	228565.388	\$ (34'489.924)

En este rubro la Secretaría General reporta el resultado del consumo de papelería de las diferentes entidades del nivel central y la Contraloría Departamental, esta última, en razón a que se celebró "Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional para apoyar el desarrollo de las funciones propias de la Contraloría Departamental de Cundinamarca, en procura del fortalecimiento institucional No. 001 de 2017", por lo que desde el primer trimestre de 2018 se ha venido suministrando elementos de oficina y papelería a dicho Ente de Control que deben ser destinados únicamente a las labores propias de control fiscal, siendo este un hecho sobreviniente para el Almacén General que justifica las fluctuaciones en el consumo de papelería e insumos de oficina.

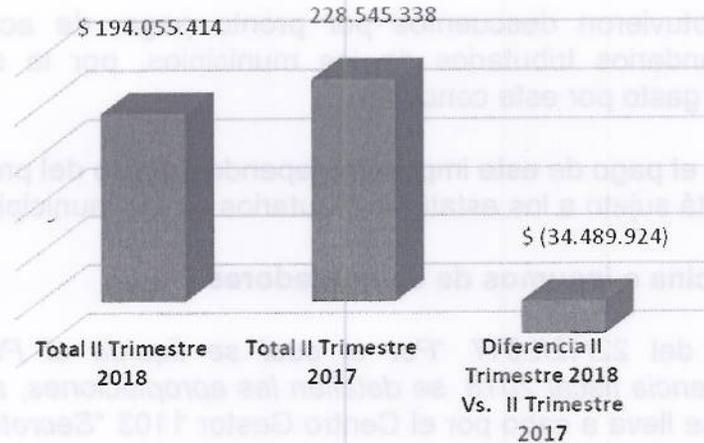
Con respecto al segundo trimestre de la vigencia anterior el consumo es decreciente lo que significa que las políticas trazadas para austeridad del gasto han sido eficientes. Con el fin de mantener esta tendencia el Almacén General pretende tomar acciones correctivas con respecto a las Secretarías que han sido identificadas como mayores consumidoras de elementos e insumos de oficina.

Así mismo, se está haciendo un control más riguroso de las cantidades y elementos solicitados en los pedidos de cada una de las Secretarías.

Comparado el segundo trimestre de 2018 frente al segundo trimestre de 2017, se observa una importante disminución por valor de \$34'489.924.



ELEMENTOS DE OFICINA E INSUMOS DE COMPUTADORES



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

18. Insumos de cafetería

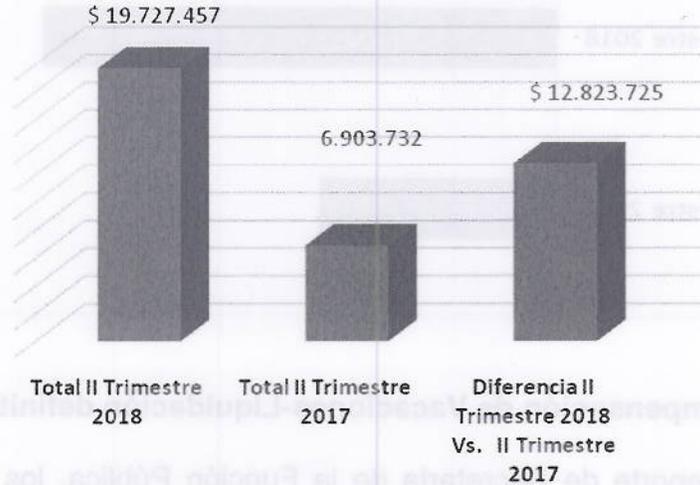
Mediante Decreto 0397 del 22/12/2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" su ejecución se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – Materiales y suministros.

CONCEPTO	AERL		MAYO		JUNO		COMPARATIVO		
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Total II Trimestre 2018	Total II Trimestre 2017	Diferencia Trimestre 2018 Vs. I Trimestre 2017
Insumos de cafetería	1.426	6546297	1.536	5.704.688	1.424	7.476.462	\$ 19.727.457	6.938.732	\$ 12.823.725

La Secretaria General reporta que el consumo presentado en este rubro corresponde a todas las entidades del sector central de la Gobernación de Cundinamarca y a la Contraloría Departamental, esta última, en virtud del "Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional para apoyar el desarrollo de las funciones propias de la Contraloría Departamental de Cundinamarca, en procura del fortalecimiento institucional No. 001 de 2017", razón por la cual desde el primer trimestre de 2018 se están suministrando elementos de cafetería a dicho Ente de Control que deben ser destinados únicamente a las labores propias de control fiscal.

Se observa que en este ítem hay crecimiento en el consumo debido al suministro de elementos a la Contraloría de Cundinamarca; asimismo, al alto número de reuniones realizadas por la Secretaria de Salud. La Secretaria en mención reporta que la Almacenista General hace seguimiento continuo a los pedidos realizados por todas las dependencias del nivel central

INSUMOS DE CAFETERÍA



Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

Con respecto al segundo trimestre del año 2017, se evidencia una tendencia creciente por un valor de \$12.823.725.

19.Otros:

Viáticos y Gastos de Viaje

De acuerdo con el reporte de Secretaría de la Función Pública, los gastos de Viáticos y gastos de viaje correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2018 frente a los efectuados en el mismo trimestre de la vigencia 2017, presentan el siguiente comportamiento:

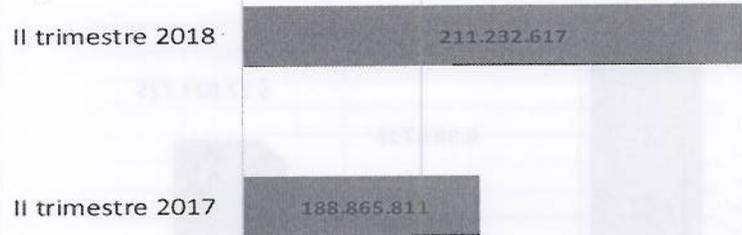
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE			
MESES	II trimestre 2017	II trimestre 2018	Diferencia 2018-II Vs. 2017-II
Abril	53.691.000	77.393.697	23.702.697
Mayo	72.619.397	78.212.877	5.593.480
Junio	62.555.414	55.626.043	(6.929.371)
TOTALES...	188.865.811	211.232.617	22.366.806

Se evidencia un incremento en un valor de \$22.366.806 con un aumento significativo en el mes de abril, debido a que se programaron algunas comisiones fuera del Departamento.

En los meses de abril y mayo presenta disminución de este gasto.

(Handwritten mark)

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE



Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva

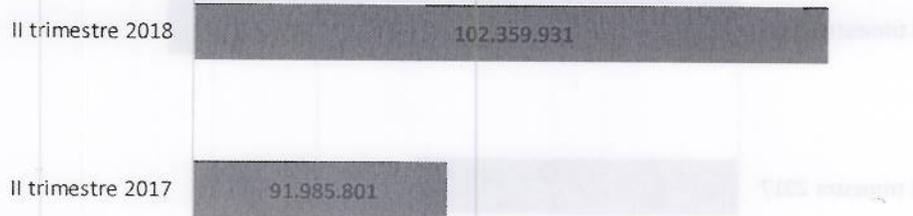
De conformidad con el reporte de Secretaría de la Función Pública, los gastos por concepto de Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2018 frente a los efectuados en el mismo trimestre de la vigencia 2017, presentan el siguiente comportamiento:

COMPENSACION DE VACACIONES Y LIQUIDACION DEFINITIVA			
MESES	II trimestre 2017	II trimestre 2018	Direfencia
			2018-II Vs. 2017-II
Abril	18.883.081	22.621.678	3.738.597
Mayo	29.717.327	11.064.034	(18.653.293)
Junio	43.385.393	68.674.219	25.288.826
TOTALES...	91.985.801	102.359.931	10.374.130

Existe aumento del segundo trimestre de 2018 frente al segundo trimestre 2017 en un valor de \$10.374.130, obedeciendo a que en la vigencia 2018 se llevó a cabo el pago del incremento salarial para este año, aprobado mediante Ordenanza 062 de 2018-Decreto 098 del 23 de abril de 2018 y se reconoció la retroactividad de los meses de enero a marzo del mismo año.

Adicionalmente, en el mes de junio se presenta un aumento importante por un valor de \$25.288.826, debido a que el número de personas desvinculadas en este mes fue mayor, efectuándose la liquidación correspondiente.

COMPENSACION DE VACACIONES y LIQUIDACION DEFINITIVA



Horas Extras, Recargos nocturnos y días festivos

De acuerdo con el reporte de Secretaría de la Función Pública, los gastos por concepto Horas extras, recargos nocturnos y días festivos correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2018 frente a los efectuados en el mismo trimestre de la vigencia 2017, presentan el siguiente comportamiento:

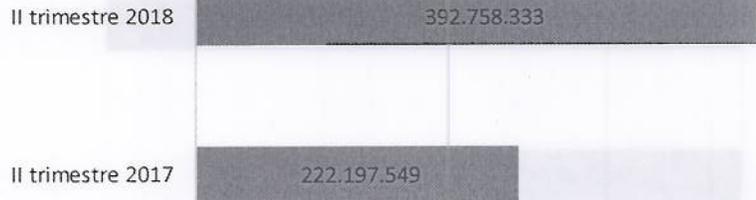
HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS y DIAS FESTIVOS			
MESES	II trimestre 2017	II trimestre 2018	Diferencia 2018-II Vs. 2017-II
Abril	74.391.601	109.953.073	35.561.472
Mayo	76.651.015	118.219.480	41.568.465
Junio	71.154.933	164.585.780	93.430.847
TOTALES...	222.197.549	392.758.333	170.560.784

Existe aumento del segundo trimestre de 2018 frente al segundo trimestre 2017 en un valor de \$170.560.784, obedeciendo a que en el año 2018 se llevó a cabo el pago del incremento salarial aprobado mediante Ordenanza 062 de 2018-Decreto 098 del 23 de abril de 2018 y se reconoció la retroactividad de los meses de enero a marzo de 2018.

Adicionalmente, se llevaron a cabo programaciones de actividades para la ejecución del Plan de Desarrollo "Unidos Podemos Más".

4

HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS y DIAS FESTIVOS



SUGERENCIAS O CONCLUSIONES

Se concluye que siete (7) ítems presentaron disminución y doce (12) ítems presentaron aumento como se relaciona en el siguiente cuadro comparativo de las dos vigencias 2017-2018, no sin antes aclarar que el IPC a 31 de diciembre de 2017, fue del 4.09%.

Es preciso resaltar, que el ítem de Impuesto Predial –Distrital presenta un incremento en el segundo trimestre de 2018 frente al segundo trimestre de 2017, obteniendo el descuento por pronto pago en un valor de \$ 59.426.000. Así como también, el pago de los impuestos departamentales presenta un aumento, aprovechando los descuentos por pronto pago, generando un ahorro de \$16.307.163.

Con respecto al ítem de elementos de oficina e insumos de computadores, en este trimestre el consumo es decreciente demostrando austeridad del gasto, Por cuanto el Almacén General genero controles con respecto a las Secretarías identificadas como mayores consumidoras de elementos e insumos de oficina.

Cuadro Comparativo de los comportamientos en los gastos correspondientes al segundo trimestre de las vigencias

No.	ITEM	RESULTADO
1	Utilización equipos de telefonía celular	↓
2	Consumo de telefonía fija	↑
3	Mantenimiento de vehículos	↓
4	Consumo de combustible	↓
5	Peajes	↓

6	Contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas celebrados cuando no existe personal de planta para realizarlas y las demás consideraciones normativas para el tema.	↑
7	Contratos publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación	No presentó gasto
8	Contratos de alojamiento, alimentación o asistencia logística	No presentó gasto
9	Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución	No presentó gasto
10	Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.	No presentó gasto
11	Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales y/o impresiones o ediciones de lujo.	↑
12	Consumo de fotocopias	↑
13	Consumo de acueducto	↑
14	Consumo de energía	↓
15	Impuesto predial Distrital	↑
16	Impuesto predial Departamental	↓
17	Elementos de oficina e insumos de computadores	↓
18	Insumos de cafetería	↑
19	1. Viáticos y gastos de viaje	↑
	2. Compensación de vacaciones liquidación definitiva	↑
	3. Horas extras y recargos nocturnos	↑

Adicionalmente se establece que es necesario:

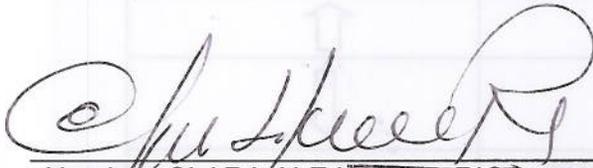
- Gestionar con las compañías de comunicaciones, el cambio de corte de facturación, para garantizar el pago dentro de la programación presupuestal de la secretaría, y así evitar que se acumule facturación de varios cortes o inclusive el pago de intereses.
- Frente al mantenimiento de vehículos, se recomienda adelantar un seguimiento más riguroso a la ejecución del contrato, para evitar que se adquieran compromisos que superen los recursos contratados.



- Con relación al rubro de mantenimiento se evidencia que hay ordenes de servicio desde el mes de Marzo de 2018, manifestando la Secretaria que: *"el contratista no ha completado la facturación por tal motivo ha impedido la cancelación de las facturas"* y aunque se evidencia gestión realizada por parte del supervisor del contrato, se recomienda liquidar el contrato anterior para evitar cuentas pendientes por pagar, teniendo en cuenta que ya se dio inicio a un nuevo contrato (No 134 de 2018).
- Se sugiere realizar las gestiones administrativas de verificación de porcentajes de propiedad del Departamento, relacionados con los bienes inmuebles (Formato de certificación de predios para el pago de impuestos), con la debida antelación, a fin de generar mayor celeridad en los pagos relacionados.
- Inmediatamente se cierren los periodos, hacer los cruces correspondientes para identificar las facturas pagadas con el logro de descuentos por pronto pago, permitiendo tener registros y estadísticas.

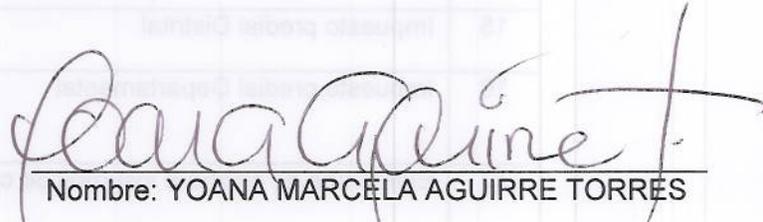
Elaboró

Aprobó



Nombre: CLARA ALEJANDRA RICO
GONZÁLEZ

Cargo: Profesional Universitario



Nombre: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



Nombre: NILCE CAROLINA MEDINA
MEDINA

Cargo: Profesional Especializado (C)